

FONDO DE COMPENSACION DEL SOAT

(D.S. N° 024-2004-MTC, modificado por el D.S.N° 034-2011-MTC)

El Fondo tiene como finalidad amparar a las víctimas de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos que no hayan sido identificados y se den a la fuga en el momento del accidente, únicamente mediante el pago de las coberturas que corresponden a gastos médicos y gastos de sepelio, hasta por los importes de cobertura correspondientes al SOAT o CAT.

Para acceder a los beneficios del Fondo de Compensación del SOAT es necesario contar con la denuncia policial y reportar el caso a través del Formulario virtual:

<https://fondosoatycat.mtc.gob.pe/solicitud>

El trámite es gratuito y se puede acceder virtualmente a nivel nacional. Hay plazo de hasta un año para reclamar los beneficios. Para cualquier consulta llamar:

CENTRAL TELEFONICA:

01-6157800 Anexos 1209,6317

EMAIL:

fondosoat@mtc.gob.pe

OFICINA:

Jr. Zorritos N°1203, Oficina 25 – Cercado de Lima

Atencion de lunes a viernes de 8.30am a 12.30pm/2pm a 5pm

Requisitos para Acceder a los Gastos Médicos:

- Copia del DNI de la Víctima y del Solicitante
- Copia de la partida que acredite el parentesco con la víctima o del documento que acredite la representación.
- Copia Certificada de la Denuncia Policial o Atestado Policial.
- Certificado Médico y/o Copia de la Historia Clínica.
- Copia de la Constancia de Auditoría Médica.
- Originales de los Comprobantes de Pago que acredite los gastos médicos en que se haya incurrido.
- Estos gastos se pagaran mediante reembolso o directamente a establecimiento hospitalario que atendió a la víctima.

Requisitos para Acceder a los Gastos de Sepelio:

- Copia del DNI del solicitante.
- Copia de la partida de matrimonio o nacimiento que acredite el parentesco con la víctima.
- Copia Certificada de la Denuncia Policial o Atestado Policial.
- Certificado Médico.
- Copia del Certificado de Necropsia.
- Partida de Defunción.
- Comprobantes de pago originales que acrediten los gastos de sepelio.